

N 30/5063-5

Se le di
nota personal
Jorge
Comun
3-12-90

SANTIAGO, Noviembre 28 de 1990.-

Señor
Patricio Aylwin Azócar
Excelentísimo Señor,
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
Presente

Con Todo Respeto:

Recibí su Atta., nota en que por intermedio de su Secretario, me solicita le indique mi petición, debido a que por motivo de sus altas gestiones le es imposible concederme la entrevista solicitada.

Por lo tanto, me permito indicarle en lo principal, que se trata de la aplicación del D.S. 163/84 art. 35 que, obliga a los servicios de pasajeros internacionales que sus vehículos no tengan mas de 10 años de antigüedad. Este D.S. fue creado en la época de los Ministros Generales, con el objeto de llamar a licitaciones de estos servicios, lo que ha significado en las frecuencias a Buenos Aires ser entregadas al mejor postor, esto es sabido por todos.

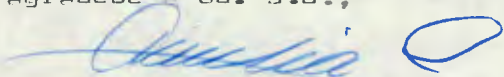
Mi petición se refiere exclusivamente al servicio Santiago-Mendoza. Las Empresas chilenas, en su mayoría: Nueva O'Higgins San Martín, CHI - AR Ltda., Chile Bus, Automóviles Cordillera Nevada y Autos CHI - AR, prácticamente están en vías de desaparecer, ya que es imposible puedan reemplazar sus vehículos debido a la gran inversión.

El señor Ministro anterior, otorgó por intermedio de Telex a la Aduana Metropolitana, una prórroga hasta el 31 de Diciembre de 1990, a todos estos vehículos que están actualmente autorizados en el tramo Santiago - Mendoza, por los siguientes razones, la distancia es de 360 kilómetros que los hacen en un día, ya que no vuelven el mismo día; el promedio de viajes no es más de 10 salidas por máquinas al mes. En comparación con los servicios nacionales que recorren todos los días de 1.000 a 2.000 Kms., la diferencia de desgaste y duración es incomparable.

Me permito señor Presidente, solicitarle un nueva prórroga a este tipo de servicios a Mendoza, o bien eliminar el art. 35 del D.S. 163 y someter a estos vehículos a revisiones Técnicas especiales; de lo contrario Señor Presidente, este servicio quedaría en esta temporada entregada a las Empresas argentinas, ya que su país no aplica este tipo de restricción a los vehículos que atienden la reciprocidad con Chile.

Ruego a Ud., interceder ante el señor Ministro, don Germán Correa, para que nos otorgue lo solicitado a Ud., antes que se cumpla el plazo (31-12-1990).

De antemano agradece a Ud. S.S.,


Amalia Coloma Lira -
PRESIDENTA COMITE DE DAMAS

RECEBIDA
Fundado e 7 de DIC. de 1990